

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A CÓMO MEDIR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL

Jorge Isauro Rionda Ramírez

OBJETO DEL ESTUDIO

El presente trabajo procura identificar -para el caso de la entidad guanajuatense-, diversas formas de medición del bienestar económico, a nivel municipal y con una periodicidad mensual.

Se parte del hecho de comprender que no existen estudios previos al respecto, y que los condicionantes de georeferencia, y temporalidad, inscriben el problema en consideraciones metodológicas que requieren un mayor rigor en la realización de ratios indicativos.

Por lo anterior, metodológicamente hablando, es preciso partir de establecer un marco conceptual que comprenda la semiótica de preceptos tales como bienestar, distribución, equidad, norma democrática, entre otros. Por otra parte, se debe identificar -como marco teórico- aspectos en materia de teoría económica (bajo un enfoque positivo de la distribución del ingreso y el bienestar), como consideraciones en materia de economía política (implicaciones de tipo normativo con base a los juicios de valor en que se base la norma democrática).

La elaboración de numerarios debe ser bien fundada en una revisión textual -como marco referencial-, de trabajos que en materia destaquen, y establezcan los lineamientos que orienten la elaboración de indicadores de valía, en materia no sólo de ser “sensibles” en relación al tópico que se pretende evaluar, sino claros en la manera -rigor matemático-, en que dichos numerarios fueron definidos.

Finalmente, se debe resolver si la manera de medir el bienestar social de una comunidad es un tema de carácter económico, o sociológica, debido a que el planteamiento del que -de principio- se parte, es considerarlo con base a la distribución del ingreso, que al parecer de quien esto escribe, sólo es un aspecto, entre otros más que deben ser tomados en cuenta para medir el bienestar. La demarcación científica del problema puede establecer un radical cambio en la forma de considerar el problema de la medición del bienestar: de considerársele desde la óptica económica a través de la medición por indicadores de variables económicas, a un acercamiento de tipo sociológico de medir el bienestar por medio del malestar social.

A manera de “curarse en salud”, quien esto escribe, dado que un estudio científico reviste un adentramiento más serio del problema, se disculpa por sólo dar referencia bibliográfica de los indicadores como el índice de Gini, o el numerario extraído con base a logaritmos de varianza, -entre otros más-, y más bien

concretarse a ver, entre diversos instrumentos que deban tomarse en cuenta, las ventajas y desventajas, como una(algunas) propuesta(s) en concreto. En ulteriores trabajos, se procurará tener un trabajo de mayor profundidad y valor.

MARCO CONCEPTUAL

¿Qué entendemos por bienestar? Es el sentir de una persona al ver satisfechas todas sus necesidades en materia fisiológica, psicológica y fisio-psicológica, en el presente, así como contar con expectativas alentadoras le sustenten en su componente aspiracional. Los anhelos a futuro, y la posibilidad de poderlo realizar en el inmediato, corto y mediano plazo, son de vital importancia en dicho sentir.

Bienestar social -visto lo anterior-, se traduce en la saciedad que experimentan los individuos que componen una comunidad en materia de sus necesidades -desde las más vitales, hasta las más superfluas-, así como la prospectiva aspiracional y su factibilidad de realización al menos en un lapso que les es admisible.

El bienestar social, parte del bienestar económico el cual tiene que ver con la forma en que se ha dado el reparto económico en una comunidad, y la retribución o remuneración tanto al trabajo realizado, como a los riesgos que toda empresa económica involucra. Así, el bienestar económico suple las necesidades patrimoniales de los individuos y es garante de la perpetuidad del “confort” de los mismos en el ámbito de la herencia del mismo, y las mejorías que implican los anhelos de estos.

No se debe confundir la acepción de “bienestar socio-económico” con el de “confort”. El bienestar económico, es con base al “sentir” de las personas en relación a su situación patrimonial, remuneración laboral, expectativas de vida, apreciación de justicia e impunidad (estado de derecho), accesibilidad a servicios públicos, condición social, entre otros aspectos. El confort sólo es la comodidad que brinda la sola situación patrimonial. La comodidad doméstica (conformidad).

Tradicionalmente los economistas han querido medir el bienestar económico a través de la manera justa o injusta en que se da la distribución del ingreso. El reparto económico esta en íntima relación con la distribución de la riqueza. Por lo mismo, más que de la distribución del ingreso, se debe hablar del reparto económico, como un aspecto relevante para medir el bienestar económico, y con ello, en parte el bienestar social.

“Bienestar Social” es un término del bagaje económico que denota algo más que la abundancia de bienes y servicios a la que tiene acceso una comunidad. El aspecto más relevante que debe ser considerado con relación a esto, es el aspecto de la justicia y justeza distributiva (esta última entiéndase como la manera adecuada de la distribución), en materia de la riqueza económica existente. Por lo mismo, este término denota una situación que tiene que ver tanto con aspectos patrimoniales, como de interacción social y estado de derecho.

La manera de valorar la distribución del ingreso es con base a una buena carga de juicios de valor. La forma del reparto económico finalmente debe estar contemplado desde aspectos de igualdad y justicia. Los juicios de valor son los criterios de que partimos para poder valorar dicho reparto, y estos tienen que ver con la democracia, el grado de las necesidades entre los individuos, su condición y naturaleza, ventajas y desventajas, aptitudes y actitudes, etc.

La igualdad económica y la legitimidad de la misma ante la justicia distributiva va conforme al bienestar (o malestar económico). Para poder medirla se requiere de un componente “normalizador” del criterio al que denominaremos “norma democrática”, que desde luego parte de fundamentales juicios de valor.

La norma democrática, es la síntesis de la “moral” en que gira la manera de evaluar la distribución, dado los distintos juicios que sustentan la base de justicia y democracia en el reparto. Gravitacionalmente, establece el componente comparativo-valorativo para poder medir la desigualdad, por lo que es el normalizador del que parte todo indicador.

El criterio normalizador está establecido por la norma democrática, y ésta debe ser contemplada desde los juicios de valor que definan qué es justo y qué no lo es, desde el punto de vista del reparto económico.

La norma democrática debe ser comparable con los estándares internacionales. Al menos -si nó-, como un indicador preconcebido de *ex profeso* o bien, como uno que pueda obtenerse de manera factible con base a como se presenta la información en distintas esferas como es la estatal, la nacional y la internacional.

CONSIDERACIONES EN MATERIA DE LA CIENCIA ECONOMICA

Es importante distinguir entre el concepto económico de riqueza de una comunidad de su ingreso. Riqueza, como ya se dijo, es el componente patrimonial de una comunidad y es propiamente la infraestructura en la que se funda el bienestar económico. El ingreso es la remuneración monetaria percibida, ya sea por la retribución de su trabajo, o como pago a los riesgos que se corrieron durante una empresa económica (aquí empresa iniciativa).

El bienestar económico en mucho tiene que ver con el nivel de ingreso de una comunidad, más este es efecto –en parte- de la riqueza de los individuos. La riqueza se compone de valores patrimoniales no necesariamente monetarios. La distribución del ingreso, de hecho, es efecto director del reparto de riqueza a nivel patrimonial, y de las contradicciones que conlleva tal reparto.

La desigualdad económica, por ende es el reflejo de la injusticia existente del reparto de la riqueza, y en el seno de la misma se pueden encontrar las inconsistencias que la explican.

Así, de la injusticia social existente en el reparto económico, surgen las inconsistencias de una distribución injusta de las remuneraciones, y esto está ligado directamente a la propiedad privada.

En materia de la norma democrática respecto a la distribución del ingreso, se debe considerar -como criterio normalizador-, que dicha distribución sea alícuota a toda la población (al menos por cabeza de familia, sino es que por cada individuo), de tal modo que todos tuvieran el mismo ingreso. Esto supondría que todos los individuos están en igualdad de condiciones sociales, educacionales, económicas, culturales, entre otros aspectos; lo cual, aparte de demagógico, es un precepto idealista. Por democracia se debe comprender un trato igual entre iguales, y desigual entre desiguales. Otro criterio bien podría ser el planteamiento marxista que dice

“ ... a cada quien de acuerdo a sus capacidades, a cada cual de acuerdo a sus necesidades ... ”.

Esto último implicaría un sinnúmero de consideraciones de juicio de valor, muchas de ellas bizantinas y no resueltas. O normas éticas como la siguiente:

“ ... Nadie debe gozar de lo superfluo mientras haya quien carezca de lo estricto ... ” (Carlos Marx).

CONSIDERACIONES EN MATERIA DEL RIGOR MATEMATICO

El basar el criterio de la norma democrática –respecto a la justicia y justeza distributiva del reparto económico de la riqueza-, en criterios de valor, hace que el numerario que se requiere describa el grado de bienestar de una manera relativa que inclusive, puede ser causa de inconsistencias en los estudios que han procurado medir la desigualdad distributiva de una nación. Como caso concreto se tiene que cuando se observa un indicador obtenido con base a la varianza de logaritmos, para muchos casos, este numerario puede concluir información contraria a la que se obtiene de calcular dicho numerario con base al coeficiente de Gini.¹

Por otra parte, la limitante de contar con un valor numerario relativo a la desigualdad en el reparto del ingreso es que ese sólo habla del grado o magnitud de la misma, más no refleja la composición (estratificada) de dicha desigualdad, ni su causal.

Para el cálculo del numerario que nos hable del grado de injusticia en materia del reparto económico, es importante delimitar la estratificación social adecuada para los fines que se persiguen. Esta bien puede ser -por el condicionamiento que significa la forma en que se obtienen los datos sobre el ingreso-, a partir de

¹ Véase Cuadro 1.2 del texto de Adalberto García Rocha, intitulado La Desigualdad Económica, editado por El Colegio de México (México, 1986). P. 18.

múltiplos del salario mínimo, reflectados en pesos constantes al año más actual, en lo posible, para comparaciones históricas de dicho reparto. Así como su comparación con el caso nacional, e inclusive internacional.

Desde luego, se tiene como restricción el no ser “sensible” al grado de necesidad económica prevaleciente por estrato, lo que tiene fuertes implicaciones de tipo normativo.

Para el desarrollo de tal numerario se deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Condición de Pigou-Dalton: el indicador debe ser sensible a una transferencia de ingreso dada de un individuo a otro de menor ingreso.
- 2) Condición de Simetría: la fórmula debe dar el mismo valor cuando se hacen permutaciones de ingreso entre los individuos.
- 3) Condición del grado de pobreza: el indicador debe gravar más las transferencias que se den en perjuicio de individuos más humildes. No obstante el monto de una transferencia en términos absolutos no sea muy significativa comparativamente al ingreso de un rico, sí lo es para el de un humilde, a quien le es bastante significativa. Entonces dicho indicador debe partir de normalizar las transferencias siendo sensible al grado de necesidad de los individuos.
- 4) Las transferencias que disminuyen el grado de desigualdad deben disminuir el indicador, y se les conoce como transferencias progresivas. Aquellas que agravan la desigualdad, deben incrementar el numerario, y se denotan como regresivas.
- 5) Debe establecerse un criterio normalizador que fatibilice la forma de indicar el grado.

LOS INSTRUMENTOS

- 1) Una expresión gráfica para poder expresar la desigualdad es a través de la Curva de Lorenz²: es una gráfica de concentración que se puede establecer a través del manejo de deciles de la población con respecto a su ingreso, y que establece una línea diagonal ascendente de 45 grados como norma democrática que ejemplifica un reparto alícuota del ingreso entre la población. Esta expresión puede indicar cambios en el nivel de bienestar y es sensible a establecer el sentido de las transferencias. Su impedimento radica principalmente en que es un indicador de tipo cualitativo, y no cuantitativo. Su expresión matemática es el Coeficiente de Gini.

² Adalberto García Rocha. Op. cit. p. 58; y Fernando Cortés (et.al.), 1984, p. 51.

- 2) Coeficiente de Gini³: es un numerario que se deriva de la diferencia existente entre cada uno de los deciles con respecto a su desviación de la norma democrática, normalizado con respecto al tamaño de la población. Este indicador nos habla del grado de desigualdad en la distribución del ingreso, pero no es capaz de indicar la dirección en que esta se da.
- 3) El uso conjunto de la Curva de Lorenz con el índice de Gini (o inclusive de cualquier otro indicador que en adelante serán nombrados), puede resolver el medir el grado de la desigualdad e identificar el sentido en que esta se da.
- 4) Varianza de Logaritmos⁴: parte de la fórmula general de la varianza que se observa de un evento con respecto a la media del mismo, pero expresados no en números naturales sino en logaritmos de base 2 para normalizar el valor mínimo obtenible en cero (0), que es cuando un solo individuo concentra el ingreso, y tiende a un valor hacia el infinito según sea mayor la desigualdad. Aquí, desde luego no hay norma democrática, sino la norma parte del monopolio.
- 5) Índice de Theil⁵: este es otro instrumento que parte de un acercamiento en base a logaritmos y se funda en dos criterios:
 - a) Formando proporciones de población en cada estrato de ingreso y de la probabilidad de encontrar un individuo cuyo nivel de ingreso quede dentro del propio estrato.
 - b) Del mismo modo, las proporciones de ingreso en manos de cada individuo y la probabilidad encontrar un determinado tipo de ingreso con base a la estratificación definida.

Instrumentalmente, se realizan las sumatorias de las proporciones (probabilidades) de cada estrato (ya se de ingreso o de población), multiplicados respectivamente por el recíproco de su valor logarítmico, de lo cual se desprende el numerario buscado.

“ ... El punto de vista normativo, detrás de esta propiedad del índice es que mientras más población hay en el grupo, mayor es el margen de desigualdad: se considera más injusto que un individuo reciba todo el ingreso en una comunidad de 1000 miembros, que la misma situación en una comunidad de 2 miembros ... ”

³ Adalberto García Rocha. Op cit. p. 84; y Fernando Cortés, (et.al.), Ibid., p. 84.

⁴ Adalberto García Rocha. Ibid., p. 90., Fernando Cortés (et.al.), Ibid., p.82.

⁵ Fernando Cortés (et.al.), Ibid., p.44.

Y precisamente, por esta razón, quien esto escribe propone que de los numerarios que aquí son reseñados, este es el más indicado pues es sensible al grado de desigualdad, en relación al tamaño de la población.

De las exposiciones anteriores existen ulteriores desarrollos tales como el índice de Dalton, o índices basados en ingresos equivalentes, o acercamientos de desigualdad relativa y absoluta, y sesgamiento de izquierda, centro y derecha, con base a un criterio normalizador; o el índice de Atkinson, entre otros más. Sin embargo, la complejidad de los mismos, y el condicionante del que se parte en materia de que la información debe ser obtenible de manera mensual y a nivel municipal.

Quien esto escribe considera que un buen indicador es -en materia de la factibilidad de ser calculado-, el índice de Theil por estrato de ingreso; realizado a través de un muestreo del tipo de Ingreso-Gasto de los Hogares, en municipios como León y Coroneo que tipifican el perfil socioeconómico de Guanajuato -de hecho, con base a estos mismos municipios se calcula el índice inflacionario de la entidad.

CONSIDERACIONES EN MATERIA DE DEMARCACION CIENTIFICA

El término de bienestar finalmente tiene un carácter más sociológico que económico. Aspectos como la educación, la justicia, asistencia social, servicios públicos -entre otros-, deben ser considerados. Por lo mismo, una posible forma de medir el bienestar en las comunidades guanajuatenses (al menos de las cabeceras municipales), bien podría ser a través de valorar el malestar en la comunidad. Esto a través de la violencia social medida por medio de índices delictivos, impunidad, injusticia, pobreza, inflación, etc.

Así, si se pretende evaluar el nivel de bienestar social a través de su reflejo en el bienestar económico, medido este último por medio de la distribución del ingreso, este indicador sólo tendría un peso relativo, pues es uno de muchos aspectos que deben ser considerados. Por lo anterior, quien esto escribe recomienda identificar el grado del bienestar social con base al malestar social, reflejado en el incremento o decremento en los índices delictivos.

Esta información es recabable en la PGR, con base al fuero federal; y en la PGJ relativo al fuero estatal. De manera mensual y a un nivel municipal.

PROPUESTA

La complejidad de los instrumentos aquí expuestos y señalados para medir la desigualdad económica, y dado el condicionante del que se parte en materia de que la información debe ser obtenible de forma mensual, y a un nivel municipal; se considera que el indicador más indicado -y valga la redundancia-, es el **índice de Theil** por estrato de ingreso; realizado a través de un muestreo del tipo de Ingreso-Gasto de los Hogares, en municipios como León y Coroneo que tipifican el

perfil socioeconómico de Guanajuato. Este mismo indicador, al no ser sensible al sentido en que se da la distribución, bien puede ser fortalecido por medio del uso de la Curva de Lorenz.

Si se pretende evaluar el nivel de bienestar social a través de su reflejo en el bienestar económico, medido este último por medio de la distribución del ingreso, este indicador sólo tendría un peso relativo, pues es uno de muchos aspectos que deben ser considerados. Por lo anterior, quien esto escribe recomienda identificar el grado del bienestar social con base al malestar social, reflejado en el incremento o decremento en los índices delictivos.

Otro aspecto es reforzar las dos propuestas anteriores con indicadores de empleo derivados del incremento o decremento en las personas que son inscritas en el IMSS, y la evolución de las remuneraciones reales (deflactando respecto al índice inflacionario que se registra en los productos que integran la canasta básica, por municipio -y de forma mensual-, las remuneraciones nominales).

El uso combinado de estas propuestas pueden ser bastante reveladoras de las situación real en materia de bienestar social en la entidad y los municipios.

LECTURAS RECOMENDADAS

Adalberto García Rocha

La Desigualdad Económica. Ed. El Colegio de México. México, 1986.

Fernando Cortés
Rosa María Rubalcava

Técnicas Estadísticas para el Estudio de la
la Desigualdad Social. Ed. El Colegio de México. México, 1984.